

EXP-UNC:0005080/2015

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Jaqueline Vassallo** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 23 de Marzo al 10 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de la realización de actividades académicas en la Universidad de Córdoba, España;

que adjunta fotocopia de la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que adjunta asimismo Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo, una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Dirección de la Escuela de Archivología toma conocimiento de la misma y eleva las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Vassallo se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra "Legislación y Normativa Archivística", con vencimiento de su designación el 24 de Junio de 2019, y en un cargo de Profesora Titular con dedicación simple por concurso en la cátedra "Instituciones Hispanoamericanas", con vencimiento de esta designación el 30 de Abril de 2016;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por el artículo 36º, inc. "6", Título II, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Doctora **JAQUELINE VASSALLO**, legajo 36803, en los cargos de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra "Legislación y Normativa Archivística", y de Profesora Titular con dedicación simple por concurso en la cátedra "Instituciones Hispanoamericanas", de la Escuela de Archivología, desde el 23 de Marzo y hasta el 10 de Abril de 2015.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **08 ABR 2015**
RESOLUCIÓN Nº: 0297
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES